



Unidad Organizativa Auditada: Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega,
Código de Infraestructura N.º 10239, municipio de
Chalchuapa, Santa Ana.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la
Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales

INFORME DE AUDITORÍA

Ref. IA/NA-015-2023

Auditoría por Examen Especial a las Horas Clase de Centros
Educativos a nivel nacional, al año 2023.

Versión Pública



San Salvador, 24 de noviembre de 2023

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, interino (1/) (2/) (3/) (4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem (2/) (3/) (4/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa (2/) (3/) (4/)
- Director de Administración y Logística (2/) (3/) (4/)
- Director Departamental de Educación de Santa Ana (2/) (3/) (4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Presidente del Organismo de Administración Escolar y Director del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega (2/) (3/) (4/)
- Organismo de Administración Escolar del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega (2/) (3/) (4/)

Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República (1/) (2/) (4/)

(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.

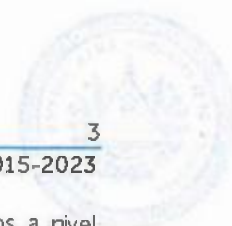


Versión Pública

CONTENIDO

| | | |
|-------|--|----|
| I. | INTRODUCCIÓN | 4 |
| II. | OBJETIVOS DEL EXAMEN | 5 |
| III. | ALCANCE DEL EXAMEN | 5 |
| IV. | RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS | 5 |
| V. | PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA | 6 |
| VI. | RESULTADOS DEL EXAMEN | 7 |
| VII. | HALLAZGOS DE AUDITORÍA | 16 |
| | HALLAZGO N.º 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORANEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$197,596.96, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022 | 17 |
| | HALLAZGO N.º 2: BAJA MATRÍCULA, EXCESO DE SECCIONES E INVERSIÓN SIN UNA NECESIDAD REAL. | 19 |
| VIII. | SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍAS ANTERIORES | 24 |
| IX. | CONCLUSIÓN | 24 |
| X. | PÁRRAFO ACLARATORIO | 24 |
| XI. | AGRADECIMIENTOS | 24 |
| XII. | LUGAR Y FECHA | 25 |
| XIII. | FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA | 25 |
| XIV. | PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA | 25 |
| XV. | ANEXOS | 26 |

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial a las Horas Clase de Centros Educativos a nivel nacional, al año 2023; específicamente del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega, Código de Infraestructura N.º 10239, municipio de Chalchuapa, Santa Ana, fue realizado en base a la planificación anual de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Para el año 2023 se tiene autorizado por el MINEDUCYT un total de US\$6,537,722.39 en contrataciones de 1,729 docentes horas clase a nivel nacional (1,614 docentes por US\$5,767,452.34 y 115 especialistas por US\$770,270.05) en 355 Centros Escolares (CE), generalizado a continuación:

| Departamento | CE | Docentes | Monto | Especialistas | Monto |
|--------------|-----|----------|------------------|---------------|----------------|
| Ahuachapán | 29 | 149 | US\$561,641.80 | 6 | US\$50,237.15 |
| Santa Ana | 34 | 210 | US\$727,795.32 | 2 | US\$9,513.40 |
| Sonsonate | 36 | 162 | US\$590,299.74 | 16 | US\$86,449.36 |
| Chalatenango | 19 | 58 | US\$170,084.19 | | US\$0.00 |
| La Libertad | 44 | 170 | US\$655,335.98 | 19 | US\$125,430.08 |
| San Salvador | 50 | 253 | US\$807,311.28 | 19 | US\$132,470.05 |
| Cuscatlán | 19 | 73 | US\$240,986.94 | 3 | US\$27,481.98 |
| La Paz | 35 | 171 | US\$699,633.14 | 17 | US\$129,005.64 |
| Cabañas | 11 | 36 | US\$145,054.87 | | US\$0.00 |
| Usulután | 21 | 59 | US\$287,226.81 | 12 | US\$90,451.54 |
| San Miguel | 18 | 107 | US\$322,904.51 | 11 | US\$49,377.29 |
| Morazán | 15 | 75 | US\$271,130.58 | 2 | US\$17,010.20 |
| La Unión | 24 | 91 | US\$288,047.18 | 8 | US\$52,843.36 |
| Totales | 355 | 1,614 | US\$5,767,452.34 | 115 | US\$770,270.05 |

Fuente: Gerencia de Presupuesto Escolar de la Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas

Los miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE) son detallados en Anexo N.º 1.

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega

Municipio: Chalchuapa, Departamento: Santa Ana

Código de Infraestructura: 10239

Dirección:



Versión Pública

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar si el Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega, tiene fondos pendientes de liquidar por transferencias de Horas Clase, determinando si hizo uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de determinación de responsabilidades y judicialización (cuando aplique).

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos transferidos en concepto de Horas Clase por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE responsables sobre el presunto mal uso de fondos, transferidos en concepto de Horas Clase.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por Hora Clase por el Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega, con Código de Infraestructura N.º 10239 y que, al año 2023, estaban pendientes de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los fondos pendientes de liquidar por Horas Clase, al 12/07/2023.
- 2) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos transferidos por Horas Clase administrados por del Organismo de Administración Escolar.
- 3) Determinar la existencia de posibles indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso del posible consentimiento del ilícito a las instancias superiores.
- 4) Análisis de la normativa aplicable.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial a las Horas Clase de Centros Educativos a nivel nacional, al año 2023; específicamente del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega, Código de Infraestructura N.º 10239, municipio de Chalchuapa, Santa Ana, solventó las siguientes situaciones observadas:

1. Las Actas de CDE N.º 568, 569 y 570 no estaban firmadas por los miembros del CDE al 21/07/2023, verificamos el 25/07/2023 que dichas Actas fueron firmadas por los miembros del CDE.
2. Libro de Ingresos y Egresos (fondos GOES) actualizado hasta enero de 2023, el 25/07/2023 se proporcionó evidencia de la actualización de los registros al mes de junio de 2023.
3. Planilla de pago de salarios a personal administrativo de abril de 2022 no tiene firma de Consejal Docente, al 25/07/2023 verificamos la firma del documento por el miembro del CDE.



Versión Pública

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

a) Determinación de los fondos pendientes de liquidar.

El Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega recibió un total de US\$294,966.48 (US\$203,226.86 en el año 2022 y US\$91,739.62 al 12/07/2023, según datos del Sistema de Liquidación), detallados a continuación:

| Año | Bono | Monto | Liquidado |
|---------------|---|----------------|------------|
| 2022 | Gratuidad Salarios | US\$120,298.97 | 15/02/2023 |
| 2022 | Proyecto Adicional: Atención Sobredemanda Media Horas Clase | US\$77,297.99 | 16/02/2023 |
| 2022 | Gratuidad Funcionamiento | US\$2,500.00 | 30/11/2022 |
| 2022 | Gratuidad Funcionamiento (11-1) | US\$2,500.00 | 30/11/2022 |
| Sub Total | | US\$203,226.86 | |
| 2023 | Gratuidad Salarios | US\$65,422.69 | |
| 2023 | Proyecto Adicional: Atención Sobredemanda Media Horas Clase | US\$26,316.93 | |
| Sub Total | | US\$91,739.62 | |
| Total general | | US\$294,966.48 | |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los fondos fueron transferidos por el MINEDUCYT (mediante la Pagaduría Auxiliar de Santa Ana a cuenta corriente del Consejo Directivo Escolar (CDE) del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega en el Banco Agrícola N.º [REDACTED]). Los fondos fueron administrados y ejecutados por el CDE, el cual es elegido mediante voto por Asamblea General de Padres de Familia por período de 2 años, integrado por 3 maestros, 3 padres de familia y 2 alumnos; algunas de sus funciones son autorizar gastos, emitir y firmar cheques por adquisición de bienes y servicios, documentar los gastos, llevar Libro de Ingreso y Gastos, Libro de Bancos, elaborar conciliaciones bancarias, rendir cuentas y liquidar los Bonos transferidos ante la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Santa Ana.



b) Verificar si el Organismo de Administración Escolar, hizo uso adecuado de los fondos administrados.

1. Bono de Gratuidad Salarios por un total de US\$120,298.97 del año 2022 y US\$65,422.69 al 12/07/2023.

Identificamos documentación soporte (contrato y recibos), por pago de salarios a docentes ([REDACTED], Profesor de Salud y [REDACTED] [REDACTED], Profesora de Salud).

Además, se pagan los salarios de 18 empleados administrativos (Bibliotecario, Bodeguero, Contador, Laboratorista, Oficios Varios, 6 de mantenimiento, 3 Secretarías, 4 vigilantes y Médico) identificamos que el Bono fue liquidado el 17/02/2023 (de forma extemporánea, ver Hallazgo N.º 1) y fue reintegrado US\$4,791.41 en fondos no utilizados.

| Ejecución de fondos | Año 2022 | Al 12/07/2023 |
|--|-----------------------|----------------------|
| 2 docente especialistas en salud | US\$10,693.24 | US\$3,674.65 |
| Salarios de 18 empleados administrativos | US\$104,813.76 | US\$42,606.42 |
| Reintegro a la DDE de Santa Ana | US\$4,791.41 | - |
| Total | US\$120,298.97 | US\$46,281.07 |

2. Proyecto Adicional: Atención Sobredemanda Media Horas Clase por un total de US\$77,297.99 del año 2022 y US\$26,316.93 al 12/07/2023.

Por la ejecución de fondos del año 2022 identificamos documentación soporte (contratos y recibos), por pago de salarios a 31 docentes Horas Clase por un total de US\$65,642.29, ver detalle en Anexo N.º 2. Además, identificamos pagos de ISSS, AFP y Renta por un total de US\$11,194.53, el Bono fue liquidado el 16/02/2023 (de forma extemporánea, ver Hallazgo N.º 1), el Instituto realizó reintegro de fondos no utilizados por US\$1,091.17.

Por la ejecución de fondo al 12/07/2023 identificamos documentación soporte (contratos y recibos), por pago de salarios a 22 docentes Horas Clase por un total de US\$20,787.26, ver detalle en Anexo N.º 3. Además, identificamos pagos de ISSS, AFP y Renta por un total de US\$2,691.00.



| Docentes | Año 2022 | Docentes | Al 12/07/2023 | Docentes |
|---------------------------------|---------------|----------|---------------|----------|
| Sin salario base | US\$6,477.12 | 4 | US\$7,589.66 | 6 |
| Con salario base | US\$69,729.77 | 27 | US\$15,888.60 | 16 |
| Reintegro a la DDE de Santa Ana | US\$1,091.17 | - | - | - |
| Total | US\$77,297.99 | 31 | US\$26,250.58 | 23 |

Mediante nota del 25/07/2023 el Profesor [REDACTED] Director (desde el 08/10/2013 a la fecha) del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega y Presidente del CDE indicó que; atendió lo indicado en Lineamiento dado en fecha 3 NOVIEMBRE 2022 DGNME-GPE-130/2022 y 28 noviembre 2022 DGNME -GPE-156/2022, sobre el cálculo de horas clases con base a doce meses, a partir del primer día laboral o a partir de la fecha de contratación.



Versión Pública



c) Matrícula y secciones.

Verificamos que el Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega en el año 2022 contó una matrícula de 852 alumnos (Ver detalle en Anexo N.º 4) y al 12/07/2023 la matrícula era de 1026 (Ver detalle en Anexo N.º 4), en ambos años la matrícula se distribuyó en 30 secciones (16 de 1º año, 10 de 2º año y 4 de 3º año, Ver detalle en Anexo N.º 4), en lo cual identificamos las siguientes situaciones:

- a) En año 2022 se crearon 13 secciones catalogadas como especiales; debido a que cuentan con menos de 28 alumnos (1º J y K de Bachillerato General; 1º A, B, C y D, 2º A, B y C, 3º A, B y C de Bachillerato Técnico; y 3º año de Bachillerato en Salud) y al 12/07/2023 se crearon 14 secciones en la misma situación (1º I, J y K de Bachillerato General; 1º A, B, C y D, 2º A, B y C, 3º A, B y C de Bachillerato Técnico; y 2º año de Bachillerato en Salud), Ver Hallazgo N.º 2.
- b) Verificamos creación de 7 secciones en exceso (5 de 1º, 1 de 2º y 1 de 3º) en el año 2022 y 7 secciones en exceso (5 de 1º, 1 de 2º y 1 de 3º) al 12/07/2023 (ver Hallazgo N.º 2), detalladas a continuación:
1. Identificamos que para el 1º año de Bachillerato General en el año 2022 y 2023 se crearon 3 secciones en exceso por año, ya que existen 11 secciones con un total de 355 y 321 alumnos, distribuidos de la siguiente manera:

| N.º | Grado | Sección | Año 2022 | Según normativa | Año 2023 | Según normativa |
|---------|-------|---------|----------|-----------------|----------|-----------------|
| 1 | 1º | A | 31 | 45 | 32 | 41 |
| 2 | 1º | B | 37 | 45 | 31 | 40 |
| 3 | 1º | C | 34 | 45 | 30 | 40 |
| 4 | 1º | D | 33 | 44 | 33 | 40 |
| 5 | 1º | E | 34 | 44 | 35 | 40 |
| 6 | 1º | F | 31 | 44 | 31 | 40 |
| 7 | 1º | G | 42 | 44 | 33 | 40 |
| 8 | 1º | H | 39 | 44 | 34 | 40 |
| 9 | 1º | I | 30 | - | 21 | - |
| 10 | 1º | J | 22 | - | 20 | - |
| 11 | 1º | K | 22 | - | 21 | - |
| Totales | | | 355 | 355 | 321 | 321 |

Fuente: Datos proporcionados por Director del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega



Para el año 2022 se debieron crear únicamente 8 secciones (3 secciones con 45 alumnos y 5 secciones con 44 alumnos), las secciones de 1° I, 1° J y 1° K no eran necesarias.

Para el año 2023 se debieron crear únicamente 8 secciones (7 secciones con 40 alumnos y 1 sección con 41 alumnos), las secciones de 1° I, 1° J y 1° K no son necesarias.

2. Identificamos que para el 1° año de Bachillerato Técnico en el año 2022 y 2023 se crearon 2 secciones en exceso por año, ya que existen 4 secciones con un total de 71 y 85 alumnos (deben existir secciones de máximo 45 alumnos para poder crear una nueva), distribuidos de la siguiente manera:

| N.º | Grado | Sección | Año 2022 | Según normativa | Año 2023 | Según normativa |
|-------|-------|---------|----------|-----------------|----------|-----------------|
| 1 | 1º | A | 18 | 36 | 19 | 43 |
| 2 | 1º | B | 15 | 35 | 22 | 42 |
| 3 | 1º | C | 20 | - | 22 | - |
| 4 | 1º | D | 18 | - | 22 | - |
| Total | | | 71 | 71 | 85 | 85 |

Fuente: Datos proporcionados por Director del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega

Para el año 2022 se debió crear 2 secciones (1° A con 36 alumnos y 1° B con 35 alumnos), las secciones 1° "C" y 1° D no eran necesarias.

Para el año 2023 se debió crear 2 secciones (1° A con 43 alumnos y 1° B con 42 alumnos), las secciones 1° "C" y 1° D no eran necesarias.

3. Identificamos que para el 1° año de Bachillerato en Salud en el año 2022 presentó baja matrícula, y para el año 2023 se debieron crear 2 secciones, detallado a continuación:

| N.º | Grado | Sección | Año 2022 | Según normativa | Año 2023 | Según normativa |
|-------|-------|---------|----------|-----------------|----------|-----------------|
| 1 | 1º | E | 28 | 28 | 67 | 34 |
| 2 | 1º | Agregar | - | - | - | 33 |
| Total | | | 28 | - | 67 | - |

Fuente: Datos proporcionados por Director del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega



Para el año 2023 se debió crear 2 secciones (1° E con 34 alumnos y 1° F con 33 alumnos), el crear una sección son 67 alumnos incumple normativa en cuanto a los máximos de alumnos por sección.

4. Identificamos que para el 2° año de Bachillerato General en el año 2023 se crearon 6 secciones con exceso de matrícula, cada una de ellas con más de 45 alumnos (para el año 2022 no existen objeción), distribuidos de la siguiente manera:

| N.º | Grado | Sección | Año 2022 | Año 2023 | Según normativa |
|-------|-------|---------|----------|----------|-----------------|
| 1 | 2º | A | 36 | 60 | 45 |
| 2 | 2º | B | 35 | 59 | 44 |
| 3 | 2º | C | 42 | 60 | 44 |
| 4 | 2º | D | 39 | 58 | 44 |
| 5 | 2º | E | 38 | 58 | 44 |
| 6 | 2º | F | 39 | 58 | 44 |
| 7 | 2º | - | - | Agregar | 44 |
| 8 | 2º | - | - | Agregar | 44 |
| 9 | 2º | - | - | Agregar | 44 |
| Total | | | 229 | 353 | 353 |

Fuente: Datos proporcionados por Director del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega

Para el año 2023 se debieron crear 8 secciones (7 con 44 alumnos y 1 con 45 alumnos), el crear secciones con matrícula superior a 45 alumnos incumple normativa en cuanto a los máximos de alumnos por sección.

5. Identificamos que para el 2° año de Bachillerato Técnico en el año 2022 y 2023 se creó 1 sección en exceso por año, ya que existen 3 secciones con un total de 75 y 77 alumnos (deben existir secciones de máximo 45 alumnos para poder crear una nueva), distribuidos de la siguiente manera:

| N.º | Grado | Sección | Año 2022 | Según normativa | Año 2023 | Según normativa |
|-------|-------|---------|----------|-----------------|----------|-----------------|
| 1 | 2º | A | 25 | 38 | 26 | 39 |
| 2 | 2º | B | 25 | 37 | 25 | 38 |
| 3 | 2º | C | 25 | - | 26 | - |
| Total | | | 75 | 75 | 77 | 77 |

Fuente: Datos proporcionados por Director del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega



Para el año 2022 se debió crear 2 secciones (2° A con 38 alumnos y 2° B con 37 alumnos), la sección 2° "C" no era necesaria.

Para el año 2023 se debió crear 2 secciones (2° A con 39 alumnos y 2° B con 38 alumnos), la sección 2° "C" no es necesaria.

6. Identificamos que para el 3° año de Bachillerato Técnico se crearon 3 secciones en exceso (2 en año 2022 y 1 en año 2023), el total de matrícula es 42 alumnos para el año 2022 y 77 alumnos para el año 2023 (deben existir secciones de máximo 45 alumnos para poder crear una nueva), distribuidos de la siguiente manera:

| N.º | Grado | Sección | Año 2022 | Según normativa | Año 2023 | Según normativa |
|---------|-------|---------|----------|-----------------|----------|-----------------|
| 1 | 3º | A | 16 | 42 | 26 | 39 |
| 2 | 3º | B | 13 | - | 25 | 38 |
| 3 | 3º | C | 13 | - | 26 | - |
| Totales | | | 42 | 42 | 77 | 77 |

Fuente: Datos proporcionados por Director del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega

Para el año 2022 se debió crear 1 sección con los 42 alumnos, la sección 3° B y 3° C no era necesaria.

Para el año 2023 se debió crear 2 secciones (3° A con 39 alumnos y 3° B con 38 alumnos), la sección 3° "C" no es necesaria.



- d) Determinar la existencia de posibles indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso del posible consentimiento del ilícito a las instancias superiores.

El Proyecto Adicional: Atención Sobredemanda año Horas Clase del año 2022 por US\$77,927.99 (liquidado el 16/02/2023 de forma extemporánea), y al 12/07/2023 por US\$26,316.93, dicho Bono cuenta con documentación soporte, conformado por recibos de pago de salarios, planillas de ISSS, AFP y declaraciones renta de 31 docenes en el año 2022 y 22 docentes al 12/07/2023.

Sin embargo, se identificó que para el año 2022 se crearon 8 secciones en exceso, al 12/07/2023 se han creado 7 secciones en exceso con baja matrícula y se han creado secciones con exceso de matrícula en 2° año de Bachillerato General (deberían crearse 8 secciones, actualmente funcionan 6 secciones).

El Profesor [REDACTED] Director (desde el 08/10/2013 a la fecha) del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega proporcionó una declaración jurada sobre la necesidad del recurso "innecesaria" a la Unidad de Recursos Humanos de la DDE de Santa Ana, incumpliendo lo indicado en el Art. 33 del Reglamento de Ley de la Carrera Docente.

Además, la DDE de Santa Ana debió revisar y verificar la distribución de la carga horaria del personal docente, la planilla y la matrícula por sección (según Lineamiento para la Asignación de Fondos de Presupuesto Escolar correspondiente al Componente de Atención a Sobredemanda de Educación Media Horas Clase) previo a remitirla a la Gerencia de Presupuesto Escolar de la Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas, por lo que la DDE de Santa Ana debió observar la situación (baja matrícula y exceso de secciones) y no debió remitir la necesidad a la Gerencia de Presupuesto Escolar.

Con base a lo antes descrito, se cometieron omisiones a normativa por parte del CDE del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega y de la DDE de Santa Ana que ha permitido la inversión innecesaria de parte del Bono por Proyecto Adicional: Atención Sobredemanda año Horas Clase del año 2022 por US\$77,297.99 y al 12/07/2023 por US\$26,316.93.



Identificar oportunamente las deficiencias en el cumplimiento de funciones de los miembros del Consejo Directivo Escolar (baja matrícula, creación de exceso de secciones, solicitud de fondos innecesarios, pago de salarios por meses no laborados) es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, las cuales deben ser denunciadas ante la Junta de la Carrera Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores (su omisión podría acarrear responsabilidades administrativas y patrimonial en caso de siniestros en perjuicio de los fondos y bienes públicos).



Versión Pública

e) Análisis de la normativa aplicable.

El Lineamientos para la asignación de fondos de Presupuesto Escolar correspondiente al Componente de Atención Sobredemanda de Educación Media Horas Clase año 2023; delega a la DDE correspondiente a revisar, verificar y remitir a la Gerencia de Presupuesto Escolar las solicitudes de fondos de las Instituciones de Educación Media.

El Reglamento de Ley de la Carrera Docente indican que los sobresueldos por hora clase son apoyos que caducan al final de cada año que pueden ser renovados considerando la matrícula (Artículos 25, 32 y 33) y el proceso de su solicitud (declaración jurada del Director de la institución sobre la necesidad del recurso, entregarlo en la Unidad de Recursos Humanos), pero que pueden dejarse sin efecto por ausencia de la necesidad, fusión de secciones por deserción de alumnos o cuando el MINEDUCYT compruebe anomalías en su asignación y administración; para los casos que las plazas de docentes no cumple con la matrícula de estudiantes, se realizará el traslado de docentes.

La Normativa de Funcionamiento Documento 5 indica que para el caso de secciones para educación media deben organizarse tomando como base un mínimo de 28 y un máximo de 45 estudiantes (se aplica el mínimo en los casos donde no existieran más estudiantes del grado respectivo); cuando la matrícula es menor o mayor a los parámetros antes descritos se consideran casos especiales.

Cabe mencionar que la Normativa de Funcionamiento Documento 5, data del año 2008 y la creación de más de una sección de un mismo grado por encima de los 40 alumnos podría impactar en la calidad de la experiencia educativa, dificultando el desarrollo de habilidades y conocimientos (docente debe invertir tiempo en mantener el orden y la atención de distractores), haciendo necesario el estudio de su actualización, sin dejar de lado que la reducción de mínimos y máximos de alumnos por sección requiere una mayor inversión (en el caso que no se cuente con el número de docentes necesarios; para el caso específico del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega se finalizaron contratos con docentes hora clase).

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA



HALLAZGO N.º 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$197,596.96, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

El Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega (Código de Infraestructura N.º 10239) le fueron transferidos 3 Bonos en el año 2022 por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) por un total de US\$203,226.86, de los cuales identificamos liquidación extemporánea de 2 de ellos por un total de US\$197,596.96, según detalle a continuación:

| Año | Bono | Monto | Liquidado |
|---------------|---|----------------|------------|
| 2022 | Gratuidad Salarios | US\$120,298.97 | 15/02/2023 |
| 2022 | Proyecto Adicional: Atención Sobredemanda Media Horas Clase | US\$77,297.99 | 16/02/2023 |
| Total general | | US\$197,596.96 | |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Además, identificamos situaciones de incumplimiento de control interno, siguientes:

1. Libro de Actas del Consejo Directivo Escolar (CDE) con uso de corrector por tachaduras o enmendaduras; Actas N.º 543, 544, 549, 550, 551. Además, Actas de CDE N.º 568, 569 y 570 sin firmas de ningún miembro del CDE.
2. Libro de Ingresos y Egresos (fondos GOESS) con uso de corrector por tachaduras o enmendaduras; folios 44, 54, 55, 67.

Criterios:

- Ley de la Carrera Docente. Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".
- Reglamento de la Ley de la Carrera Docente. Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones... como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".



- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED. Artículo 140. "Los... Consejo Directivo Escolar (CDE)..., serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones... con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento...". Art. 115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

- Incumplimiento de funciones de los miembros del CDE del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega.

Efecto:

- Liquidación de fondos de forma extemporánea.
- Enmendaduras en Libros.

Comentarios de la Administración:

Mediante nota del 25/07/2023 el Profesor [REDACTED], Director (desde el 08/10/2013 a la fecha) del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega y Presidente del CDE indicó que; Nos comprometemos a tomar en cuenta esta observación a partir de este momento y para los años próximos, además cumpliremos las fechas establecidas para liquidar. b) Ya se dio lineamientos a la secretaria del CDE de no usar corrector ni dejar espacios en blanco y se exhorto a los miembros de CDE para que pasen a firmar las respectivas actas inmediatamente estén asentadas en el libro legal. c) Se tomará en cuenta las observaciones dadas sobre los libros de ingresos y egresos, a partir de este año y para los años posteriores.

Comentarios de Auditoría Interna:

La administración ha presentado el compromiso de realizar la liquidación fondos transferidos en los tiempos establecidos, minimizar los errores en redacción de los Actas en Libro de CDE y registros en Libro de Ingresos y Gastos.



HALLAZGO N.º 2: BAJA MATRÍCULA, EXCESO DE SECCIONES E INVERSIÓN SIN UNA NECESIDAD REAL.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Verificamos que el Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega matriculó en el año 2022 un total de 852 alumnos y al 12/07/2023 es de 1,026 (Ver detalle en Anexo N.º 4), distribuidos en 30 secciones (16 de 1º año, 10 de 2º año y 4 de 3º año), en lo cual identificamos las siguientes situaciones:

1. En año 2022 se crearon 13 secciones catalogadas como especiales; debido a que cuentan con menos de 28 alumnos (1º J y K de Bachillerato General; 1º A, B, C y D, 2º A, B y C, 3º A, B y C de Bachillerato Técnico; y 3º año de Bachillerato en Salud).
2. Al 12/07/2023 existen 14 secciones catalogadas como especiales; debido a que cuentan con menos de 28 alumnos (1º I, J y K de Bachillerato General; 1º A, B, C y D, 2º A, B y C, 3º A, B y C de Bachillerato Técnico; y 2º año de Bachillerato en Salud).
3. Verificamos creación de 7 secciones en exceso (4 de 1º, 3 de 2º y 1 de 3º) en el año 2022 y 7 secciones en exceso (3 de 1º, 4 de 2º y 1 de 3º) al 12/07/2023, detalladas a continuación:

- a) Identificamos que para el 1º año de Bachillerato General en el año 2022 se matricularon 355 alumnos distribuidos en 11 secciones, con dicha matrícula se debieron crear 8 secciones (de 1º A hasta 1º H), las secciones de 1º I, 1º J y 1º K no eran necesarias.

Al 12/07/2023 se matricularon 321 alumnos distribuidos en 11 secciones, con dicha matrícula se debieron crear 8 secciones (de 1º A hasta 1º H), las secciones de 1º I, 1º J y 1º K no son necesarias.

- b) Identificamos que para el 1º año de Bachillerato Técnico en el año 2022 se matricularon 71 alumnos distribuidos en 4 secciones, con dicha matrícula se debió crear 2 secciones (1º A con 36 y 1º B con 35 alumnos), las secciones de 1º C y 1º D no eran necesarias.



Al 12/07/2023 se matricularon 85 alumnos distribuidos en 4 secciones, con dicha matricula se debió crear 2 secciones (1° A con 33 y 1° B con 42 alumnos), las secciones de 1° C y 1° D no son necesarias.

- c) Identificamos que para el 1° año de Bachillerato en Salud en el año 2022 se matricularon 28 alumnos y al 12/07/2023 existen 67 alumnos en una sección, siendo necesario la creación de una sección (1° E con 34 y 1° F con 33 alumnos).
- d) Identificamos que para el 2° año de Bachillerato General en el año 2023 se matricularon 353 alumnos distribuidos en 6 secciones, con dicha matricula se deben crear 8 secciones (7 secciones con 44 alumnos y 1 sección con 45 alumnos).
- e) Identificamos que para el 2° año de Bachillerato Técnico en el año 2022 se matricularon 75 alumnos distribuidos en 3 secciones, con dicha matricula se debió crear 2 secciones (2° A con 38 y 2° B con 37 alumnos), la sección de 2° C no era necesaria.

Al 12/07/2023 se matricularon 76 alumnos distribuidos en 3, con dicha matricula se debió crear 2 secciones (2° A con 38 Y 2° B con 38 alumnos), la sección 2° C no es necesaria.

- f) Identificamos que para el 3° año de Bachillerato General en el año 2022 se matricularon 42 alumnos distribuidos en 3 secciones, con dicha matricula se debió crear 1 sección (3° A con 42), las secciones de 3° B y 3° C no eran necesarias.

Al 12/07/2023 se matricularon 77 alumnos distribuidos en 3 secciones, con dicha matricula se debió crear 2 secciones (3° A con 39 y 3° B con 38 alumnos), la sección 3° C no es necesaria.

Criterios:

- Ley de la Corte de Cuentas de la República. Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo". Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



- Normativa de Funcionamiento, Documento 5. Romano V. Normas de Gestión Institucional. Literal D. Horarios y Jornadas, numeral 3.4 Secciones. Las secciones se deben organizar tomando como base un mínimo de 28 alumnos y un máximo de 45 estudiantes...
- Reglamento de Ley de la Carrera Docente, Sobresueldos por Doble Sección y Horas clase. Art. 32... Para asignar horas clase o sobresueldo por doble sección el Consejo de cada institución deberá considerar la matrícula de estudiantes... declaración jurada del Director de la Institución sobre la necesidad del recurso, cuyo formulario será entregado a la Unida de Recurso Humano... Art. 33 Administración de Horas Clase. La administración de las horas clase serán responsabilidad de los Consejos los cuales solicitarán a la Unidad de Recursos Humanos respectiva dejarlas sin efecto a un educador por cualesquiera de las siguientes causas: a) Ausencia de la necesidad que motivó su asignación; c) Fusión de secciones por deserción de alumnos; ... El Ministerio podrá suspender las horas clase, a las instituciones educativas cuando se compruebe anomalías en su asignación y administración...
- Lineamientos para la asignación de fondos de Presupuesto Escolar correspondiente al Componente de Atención Sobredemanda de Educación Media - Horas Clase año 2023. Romano I. Literal e). La DDE respectiva, revisará, verificará y remitirá a la Gerencia de Presupuesto Escolar... la solicitud para que se realice el proceso de gestión de fondos... la documentación a presentar: Distribución de carga horaria... planilla... solicitud... matrícula de educación media, por grado y sección.

Causas:

- Incumplimiento a normativa sobre mínimos y máximos de estudiantes por sección.
- Los miembros del CDE crearon secciones por debajo del mínimo permitido, que generó solicitud de fondos innecesaria.
- Falta de seguimiento (objeción por escrito al 12/07/2023) por parte de la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana.

Efectos:

- Existen 14 secciones catalogadas como casos especiales, debido a que su matrícula es menor a 28 alumnos.
- La matrícula de alumnos de los años 2022 y al 12/07/2023 no justifica la creación de 30 secciones, ya que, al realizar el análisis de matrícula, se deben crear únicamente 25 secciones.
- Exceso de secciones y horas clase, que ha causado la falsa necesidad de contratación de docentes hora clase.



Comentarios de la administración:

Mediante nota del 25/07/2023 el Profesor [REDACTED] Director (desde el 08/10/2013 a la fecha) del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega y Presidente del CDE indicó que; a) En matrícula inicial las secciones estaban de la siguiente manera: 1º I 1 tenía 36, 1º J tenía 34, 1º K 34, y luego a razón de solicitud de los padres de familia, los cuales solicitaron traslado para el turno matutino por las razones de residencia lejana, proyecto oportunidades, trabajo en el campo, entre otras, por estas razones se les autoriza el traslado para el turno solicitado, dejando así las secciones vespertinas inferior al mínimo y secciones matutinas sobrecargadas. Aclarando que en nuestras expectativas se vayan sumando más alumnos a la matrícula, la cual ya sería matrícula extemporánea o algún traslado solicitado de otra institución, que este se puede hacer en todo el transcurso del año escolar. b) Se está consciente que la sobrepoblación que tienen los segundos años generales A, B, C, D, E y F, es antipedagógico, pero debido a la falta de presupuesto y espacio no se pueden crear más secciones, nos comprometemos de seguir así, hacer la gestión con la unidad de Presupuesto del MINEDUCYT, para la asignación de los recursos y así aperturar las nuevas secciones. c) Con relación a los primeros años técnicos A, B, C y D, considerando que esta modalidad de bachillerato abre puertas al mercado laboral a corto plazo, además se tienen las expectativas de crecimiento y estamos potenciando esta especialidad para el beneficio de la comunidad educativa, por tal razón se pide considerar no cerrar ninguna sección. Como se puede observar hay un crecimiento al año anterior 2022 para 2023. d) Con respecto a los segundos años técnicos A, B y C, considerando la complejidad de la modalidad de bachillerato y en aras de verter un conocimiento significativo en los educandos se aperturaron tres secciones de 26, 25, 26, y se tienen las expectativas de crecimiento además estamos potenciando esta especialidad para el beneficio de la comunidad educativa, por tal razón se pide considerar no cerrar ninguna de estas secciones, como se puede observar hay un crecimiento con respecto al año anterior, y que para llegar a la cantidad más baja requerida de estudiantes por sección, es mínimo lo que falta para completar. e) Con relación a los terceros años técnicos A, B y C, considerando que ya están por salir más la complejidad de la modalidad de bachillerato y en aras de verter un conocimiento significativo en los educandos se aperturaron tres secciones de 26, 25, 26, y se tienen las expectativas de crecimiento, también estamos potenciando esta especialidad para el beneficio de la comunidad educativa, por tal razón se pide considerar no cerrar ninguna sección, y como se puede observar hay un crecimiento al año anterior, que para llegar a la cantidad más baja requerida de estudiantes por sección. Es mínimo lo que falta para completar. f) Considerando que en los años anteriores la matrícula era baja, por ser una modalidad relativamente nueva en nuestra institución y, además, había otras instituciones que ofrecían la misma especialidad y que por razones desconocidas



cerraron el bachillerato. Esto hace que crezca nuestra población educativa, por lo que se puede observar la sobredemanda en primer año en matrícula 2023 en nuestra institución, aclarando que segundo y tercer año solo existe una sección.

Mediante nota del 15/11/2023 el Profesor [REDACTED] Director (desde el 08/10/2013 a la fecha) del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega y Presidente del CDE indicó que; Con respecto a la asignación de las secciones observadas tomaremos en cuenta los Lineamientos otorgados y las normativas respectivas. Además, la capacidad operativa de las aulas, sin dejar de lado la normativa que cada sección debe tener un mínimo de 25 y un máximo de 45 estudiantes considerando siempre el ambiente de aprendizaje significativo en los estudiantes y esperando que la población estudiantil tenga un crecimiento para el año 2024.

Comentarios del Auditor:

Los comentarios brindados ratifican la situación observada; por las cuales el CDE del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega se ha comprometido a cumplir con la normativa respecto a los mínimos (28) y máximos (45) por sección, la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana no proporcionó comentarios.

Recomendaciones:

Al CDE del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega:

1. Organizar las secciones de los distintos bachilleratos cumpliendo con lo indicado en normativa.
2. Contratar docentes horas clase de acuerdo a la matrícula, creando secciones en cumplimiento de normativa (mínimos 28 y máximos 45 alumnos).
3. En caso de deserción escolar, actualizar la necesidad de horas clase (considerando la matrícula) y dejar sin efecto las horas clase requeridas en exceso.

A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:

4. Verificar y brindar seguimiento que el Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega cumpla con las recomendaciones brindadas.



VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se identificaron Informes de Auditoría con recomendaciones para brindar seguimiento.

IX. CONCLUSIÓN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial a las Horas Clase de Centros Educativos a nivel nacional, al año 2023; específicamente del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega, Código de Infraestructura N.º 10239, municipio de Chalchuapa, Santa Ana, concluimos que:

1. El CDE liquidó de forma extemporánea US\$197,596.96 en Bonos transferidos en el año 2022.
2. El CDE creó en el año 2022 un total de 13 secciones que no cuentan con el mínimo requerido de 28 alumnos, al 12/07/2023 se crearon 14 secciones incumpliendo lo antes indicado.
3. El CDE creó 5 secciones en exceso en los años 2022 y 2023, dando como resultado una falsa necesidad de contratación e inversión en pago de salarios a docentes horas clase.
4. Existe una responsabilidad compartida entre el CDE y la DDE de Santa Ana, debido a que son los responsables del cumplimiento del control interno.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial a las Horas Clase de Centros Educativos a nivel nacional, al año 2023; específicamente del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega, Código de Infraestructura N.º 10239, municipio de Chalchuapa, Santa Ana.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Consejo Directivo Escolar del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.



XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 24 de noviembre de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted signature area]

Directora de Auditoría Interna

Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT

direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- ✓ [Redacted] Directora de Auditoría Interna.
- ✓ [Redacted], Gerente de Auditoría a la Gestión Educativa.
- ✓ [Redacted] Técnico Auditor.

Versión Pública

XV. ANEXOS

Anexo N.º 1. Detalle de miembros del Consejo Directivo Escolar

| Cargo: | Del 27/01/2021 al 22/02/2023 |
|---|------------------------------|
| Presidente Propietario, Director | [Redacted] |
| Tesorera Propietaria, Madre de Familia | |
| Consejal Propietario, Profesor | |
| Secretaria Propietaria, Profesora | |
| Consejal Propietaria, Madre de Familia | |
| Consejal Propietaria, Padre de Familia | |
| Fuente de Información: Acuerdo N.º [Redacted] | |

| Cargo: | Del 23/02/2023 al 23/02/2025 |
|---|------------------------------|
| Presidente Propietario, Director | [Redacted] |
| Tesorera Propietaria, Madre de Familia | |
| Consejal Propietario, Profesor | |
| Secretaria Propietaria, Profesora | |
| Consejal Propietaria, Madre de Familia | |
| Consejal Propietaria, Padre de Familia | |
| Fuente de Información: Acuerdo N.º [Redacted] | |



Versión Pública

Anexo N.º 2. Detalle de docentes con pago de salario de horas clase del año 2022.

| N.º | Nombre de docente | Horas Clase | Monto |
|-----|------------------------------------|-------------|----------------------|
| 1 | Alicia Yohany Solís de Contreras | 16 | US\$1,235.52 |
| 2 | Ana Mercedes Coto Mendoza | 24 | US\$1,029.60 |
| 3 | Blanca Liseth Andrade de Guerra | 44 | US\$2,471.04 |
| 4 | Daniel Orlando Díaz Cruz | 22 | US\$1,544.40 |
| 5 | Dora Elizabeth Colon de Mendoza | 12 | US\$617.76 |
| 6 | Edgar Mauricio Ibáñez | 24 | US\$2,265.12 |
| 7 | Elías Humberto Herrera Monterroza | 24 | US\$1,029.60 |
| 8 | Elsy Margarita Rodríguez Molina | 20 | US\$1,441.44 |
| 9 | Fredy Otilio Martínez Hernández | 24 | US\$1,235.52 |
| 10 | Gilberto Ochoa Aguilar | 52 | US\$1,029.60 |
| 11 | Gustavo Alfonso Carias Escobar | 36 | US\$2,471.04 |
| 12 | Johanna Pineda Molina | 16 | US\$819.00 |
| 13 | José Oswaldo Castaneda Vásquez | 64 | US\$1,946.88 |
| 14 | José Rolando González Henríquez | 68 | US\$4,380.61 |
| 15 | Josué Daniel Vasquez Ceron | 128 | US\$7,876.62 |
| 16 | Juan Carlos Ortiz Asencio | 36 | US\$842.40 |
| 17 | Julio Rigoberto Manzanares Veliz | 68 | US\$3,500.64 |
| 18 | Kelly Johanna Pineda Molina | 68 | US\$954.72 |
| 19 | Luis Mario González | 24 | US\$2,471.04 |
| 20 | Luz del Carmen Moran Mazariego | 88 | US\$505.44 |
| 21 | Mayra Idalia Hernández de Menéndez | 40 | US\$2,059.20 |
| 22 | Mario Gregorio Hernández López | 16 | US\$823.68 |
| 23 | Marja Yesenia Alvarado de García | 68 | US\$1,987.52 |
| 24 | Martin Alarcón Zamora | 24 | US\$1,235.52 |
| 25 | Mercedes Adilia Torres de Orellana | 12 | US\$617.76 |
| 26 | Nelson Alexander Rodríguez García | 24 | US\$589.68 |
| 27 | Salvador Armando Cisneros Asencio | 68 | US\$2,265.12 |
| 28 | Sergio Vladimir Castro Martínez | 72 | US\$8,376.93 |
| 29 | Sonia Beatriz Siguenza de Pérez | 60 | US\$3,865.21 |
| 30 | Vilma Arely López de Vindel | 44 | US\$3,088.80 |
| 31 | William Orlando Hernández Guardado | 22 | US\$1,064.88 |
| | Total | | US\$65,642.29 |

Fuente: Recibos proporcionados por Director del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega.



Anexo N.º 3. Detalle de docentes con pago de salario de horas clase al 12/07/2023.

| N.º | Nombre del docente | Horas Clase | Monto |
|-----|------------------------------------|-------------|----------------------|
| 1 | Alicia Yohany Solís de Contreras | 16 | US\$449.28 |
| 2 | Blanca Lisseth Andrade de Guerra | 192 | US\$1,347.84 |
| 3 | Cesar Alfredo González Carranza | 16 | US\$449.28 |
| 4 | Daniel Orlando Díaz Cruz | 22 | US\$617.76 |
| 5 | Edgar Mauricio Ibáñez | 24 | US\$673.92 |
| 6 | Elías Humberto Herrera Monterroza | 24 | US\$561.60 |
| 7 | Elsy Margarita Rodríguez Molina | 12 | US\$336.96 |
| 8 | Fernando José Garay Barrera | 12 | US\$336.02 |
| 9 | Fredy Otilio Martínez Hernández | 24 | US\$673.92 |
| 10 | Gilberto Ochoa Aguilar | 24 | US\$673.92 |
| 11 | Gustavo Alfonso Carias Escobar | 36 | US\$1,010.88 |
| 12 | Jennifer Adriana Ibáñez Rodríguez | 36 | US\$561.60 |
| 13 | Julio Rigoberto Manzanares Velis | 24 | US\$673.92 |
| 14 | Karla Beatriz García de Torres | 48 | US\$1,123.20 |
| 15 | Luis Mario González | 24 | US\$673.92 |
| 16 | Luz del Carmen Moran Mazariego | 144 | US\$4,108.68 |
| 17 | Maira Idalia Hernández de Menéndez | 32 | US\$898.56 |
| 18 | Marlín Maricela Lima Flores | 36 | US\$842.40 |
| 19 | Mercedes Adilia Torres de Orellana | 12 | US\$336.96 |
| 20 | Salvador Armando Cisneros Asencio | 76 | US\$2,134.08 |
| 21 | Vilma Arely López García | 60 | US\$1,684.80 |
| 22 | William Orlando Hernández Guardado | 22 | US\$617.76 |
| | Total | | US\$20,878.26 |

Fuente: Recibos proporcionados por Director del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega.



Versión Pública

Anexo N.º 4. Detalle de matrícula por sección de los años 2022 y 2023 (al 12/07/2023):

| N.º | Grado | Sección | Bachillerato | Año 2022 | Año 2023 |
|---------|-------|---------|--------------|----------|----------|
| 1 | 1º | A | General | 31 | 32 |
| 2 | 1º | B | General | 37 | 31 |
| 3 | 1º | C | General | 34 | 30 |
| 4 | 1º | D | General | 33 | 33 |
| 5 | 1º | E | General | 34 | 35 |
| 6 | 1º | F | General | 31 | 31 |
| 7 | 1º | G | General | 42 | 33 |
| 8 | 1º | H | General | 39 | 34 |
| 9 | 1º | I | General | 30 | 21 |
| 10 | 1º | J | General | 22 | 20 |
| 11 | 1º | K | General | 22 | 21 |
| 12 | 1º | A | Técnico | 18 | 19 |
| 13 | 1º | B | Técnico | 15 | 22 |
| 14 | 1º | C | Técnico | 20 | 22 |
| 15 | 1º | D | Técnico | 18 | 22 |
| 16 | 1º | E | Salud | 28 | 67 |
| 17 | 2º | A | General | 36 | 60 |
| 18 | 2º | B | General | 35 | 59 |
| 19 | 2º | C | General | 42 | 60 |
| 20 | 2º | D | General | 39 | 58 |
| 21 | 2º | E | General | 38 | 58 |
| 22 | 2º | F | General | 39 | 58 |
| 23 | 2º | A | Técnico | 25 | 26 |
| 24 | 2º | B | Técnico | 25 | 25 |
| 25 | 2º | C | Técnico | 25 | 26 |
| 26 | 2º | D | Salud | 30 | 27 |
| 27 | 3º | A | General | 16 | 26 |
| 28 | 3º | B | General | 13 | 25 |
| 29 | 3º | C | General | 13 | 26 |
| 30 | 3º | D | Salud | 22 | 30 |
| Totales | | | | 852 | 1,026 |

Fuente: Datos proporcionados por Encargada de Acreditación, tomados del Sistema SIGES.

Versión Pública

